

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dos de febrero de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/47/2022/II	AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO	TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/47/2022/II , toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/725/2020/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Requerimiento. Toda vez que mediante resolución dictada al rubro el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se le ordenó al sujeto obligado entregar lo peticionado de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto , y a la fecha no existe constancia de que el ente público haya cumplido lo ordenado; requiérase al superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por conducto de este último para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/7282/2019/II	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de Cosamaloapan dando cumplimiento a la resolución pronunciada el cuatro de diciembre de dos mil veinte , dictada dentro del expediente al rubro citado;...
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/10511/2019/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Requerimiento. Toda vez que mediante resolución dictada al rubro el nueve de febrero de dos mil veintiuno, se le ordenó al sujeto obligado entregar lo peticionado de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto , y a la fecha no existe constancia de que el ente público haya cumplido lo ordenado; requiérase al superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por conducto de este último para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1055/2021/II/O/RETURNO/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	CUARTO. Requerimiento. En vista de las manifestaciones vertidas por el sujeto obligado, en el sentido de realizar las acciones jurídicas y administrativas eficientes para dar como totalmente concluido el expediente, dentro de las que contempla el reintegro de los recursos entregados por la solicitante para la expedición de las copias requeridas y que no fueron de plena satisfacción para esta, se requiere a las partes ...
---	---	------------------------	---	--

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

